



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número: DI-2026-34-GCABA-HIJCTG

Buenos Aires, Viernes 17 de Julio de 2026

Referencia: S/ Llamado a Concursos Públicos Abiertos para cubrir un (1) cargo de Jefe/a de Sección Medicina Legal, con dos especialidad requerida de (Psiquiatra Infanto Juvenil y/o Psiquiatra y/o Pediatra) y Legista. con 40 hs. -

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-15850589-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que por DI-2026-14-GCABA-HIJCTG se realizó el llamado Concursos Cerrados Generales de Jefe/a de Sección Medicina Legal, con alguna de las Especialidades obligatoria de Psiquiatría Infanto Juvenil y/o Psiquiatra y/o Pediatra y con especialidad Legista, con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial especializado en Salud Mental infanto juvenil, el cual se declaró desierto por DI-2026-24-GCABA-HIJCTG.;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035 artículo 104 inciso b, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INFANTO JUVENIL

“DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe/a de Sección Medicina Legal, Profesión requerida de Medico/a con dos Especialidades obligatoria de (Psiquiatría Infanto Juvenil y/o Psiquiatra y/o Pediatra) y con la especialidad Legista, con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial especializado en Salud Mental infanto juvenil, en el marco de lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N.º 6035 artículo 104 inciso b, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de conducción de

la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Jefe/a de Sección Medicina Legal

Profesión: Médico/a

Con 2 Especialidades requeridas: (Psiquiatra Infanto Juvenil y/o Psiquiatra y/o Pediatra) y con la especialidad Legista.

Perfil: Con experiencia comprobable en ambas especialidades

Unidad Organizativa de destino: Hospital Infanto Juvenil “Dra. Carolina Tobar García”

Lugar de Inscripción: Recursos Humanos, Of. Concursos 4° Piso de este efector de Salud. Dr. Ramón Carrillo 315.-

Fecha de apertura: 03/08/2026

Cierre de la inscripción: 14/08/2026

Horario de Inscripción: Lunes a Viernes 10:00 a 13:00 hs. La inscripción es presencial.

Concurrir con título profesional, título de especialista, matricula profesional y DNI. (Documentación Original).

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

1.- Dr. Bello Héctor Daniel (Hosp. Argerich)

2.- Dra. Soriano Dina (Hosp. Tobar García)

3.- Dr. Chemaya Jose Dario (Hosp. Zubizarreta)

SUPLENTE:

1.- Dra. Guerra Silvina Noemí (Hosp. Tobar García)

2.- Dr. Sabino Claudio Gabriel (Hosp. Tornu)

3.- Dr. Berro Gustavo Francisco (Hosp. Fernández)

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. -

Digitally signed by Daniela Vanesa Solares
Date: 2026.07.17 11:11:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniela Solares
Director Médico
HOSP.INFANTO JUVENIL C.TOBAR GARCIA
MINISTERIO DE SALUD